



5499  
OFICINA DE PARTES

1178  
DECRETO SECC. 1ª N° 2150

LAS CONDES, 09 JUN 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** el Ingreso Inspección N°555/2023; Ingreso Solnet N°8103/2023, la visita a terreno efectuada por profesionales del Departamento de Inspección de la Dirección Obras Municipales a la propiedad ubicada en la calle **Av. Cristóbal Colón N°4133**, comuna de Las Condes; donde se constató la utilización de la propiedad para uso comercial en el primer piso, no contando con Destino Comercial y no ajustándose al último plano aprobado en el P.E. N°180/1951 y su Recepción Final N°67/1952; el INF. DOM N°64 de fecha 18 de abril de 2023 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se solicita la dictación del Decreto de Inhabilidad correspondiente; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°74 de fecha 13.01.2023 y lo dispuesto en los Art. 116, 145, 146 y siguientes del D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1.- ORDENASE LA INHABILIDAD**, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto, al primer piso de la propiedad ubicada en la Av. **Cristóbal Colón N°4133**, comuna de Las Condes, Rol de Avalúo N°387-2, de propiedad de Sociedad Valle Especial Spa, Rut. 76.761.217-6, representada legalmente por el Sr. Giovanni Di Constanzo Palacios Rut. [REDACTED] con domicilio para estos efectos en calle [REDACTED] comuna de Las Condes.

**2.-** En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad requerirá el desalojo de los ocupantes, con el auxilio de la Fuerza Pública en caso de que sea necesario, la que deberá ser facilitada al funcionario municipal encargado de ejecutarla con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.

**3.- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por la Secretaría Municipal y en caso de que el propietario no fuere habido, notifíquese mediante publicación en un diario de circulación nacional.

**4.-** Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- D.O.M.
- Depto. Inspección DOM
- Dirección de Seguridad Pública
- Depto. RRPP
- Dpto de Informática
- Of. De Partes.

Ing. DOM. 466 /23